

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.720.-Don ANTONIO PLAZA GUIJARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre baja en Instituto de la Guardia Civil.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1984.-El Secretario.-15.348-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.748.-Don BENITO DEL HORNO ROMERO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios como Auxiliar diplomado.-15.358-E.

312.749.-Doña MARIA LUISA ALVAREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios como Auxiliar diplomado.-15.357-E.

312.766.-Don FERNANDO BLANCO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre causa baja en el Instituto de la Guardia Civil.-15.351-E.

312.768.-Doña CONSUELO JOSEFA TEJEDOR DEL CERRO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios como Auxiliar diplomado.-15.359-E.

312.825.-Doña MARIA ESTRELLA GONZALEZ HONRADO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.-15.354-E.

312.844.-Don TOMAS OPERE PEIRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-15.353-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1984.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.004.-Don MANUEL NAVARRETE BOLU-MAR contra Resolución del Ministerio de Defensa por la que se designa el ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.-El Secretario.-259-E (1366).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.007.-Don JOSE GARCIA SANDOVAL contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de renovación de tarjeta de identidad militar.-258-E (1365).

313.012.-Don MIGUEL ANGEL ORTIZ-TALLO GARCIA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de expedición de tarjeta militar de identidad.-256-E (1363).

313.003.-Don FELICIANO OLIVA CARRETERO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-Ley 6/1978 y Ley 10/1980.-260-E (1367).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1984.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.853.-Don ANGEL FUENTES ALMODOVAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-Ley 6/1978.-261-E (1362).

313.013.-Don LUIS SANCHEZ VIDAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre

exclusión del curso de aptitud de mandos superiores.-255-E (1362).

313.014.-Don ALFONSO SORIANO BENITEZ DE LUGO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre cubrir plazas en los Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma de Canarias.-254-E (1361).

312.926.-Don JOSE ANTONIO FANO FARTARCANGELI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre separación de servicios.-253-E (1360).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de diciembre de 1984.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.008.-Don JOSE CARLOS MARTIN CACHO contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de diciembre de 1984.-El Secretario.-257-E (1364).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.586.-Don JOSE LUIS TERRER DE NIEVA contra la resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España sobre acuerdos de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España de servidumbre de telefónica en la finca rústica, sita en el paraje El Piñón de Zaragoza.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1984.-El Secretario.-14.277-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.624.-Don JACINTO GOMEZ SIMON, Procurador en nombre de «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de intereses de demora liquidación provisional de la obra «Construcción F.P. de 600 P.E., en Villena (Alicante)».-15.365-E.

53.626.-Don JACINTO GOMEZ SIMON, Procurador en nombre de «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 5-1-1984, sobre abono de intereses de demora liquidación provisional de la obra «Construcción de un Centro de EGB en Villanueva y la Geltrú (Barcelona)».-15.364-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1984.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 1 de febrero de 1985, recaída en la demanda a instancia de don Rafael Sánchez García, contra el empresario don Manuel Pastrana Collantes, en expediente número 1.285/1984, sobre prestación, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero al mencionado empresario don Manuel Pastrana Collantes para el día 2 de mayo de 1985, a las nueve cincuenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndose que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio; que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 1 de febrero de 1985.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Rafael Sánchez García contra el empresario don Manuel Pastrana Collantes, sobre prestación, ha acordado que se cite al mencionado empresario don Manuel Pastrana Collantes para el día 2 de mayo de 1985 y horas de las nueve cincuenta que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.-Firmado: El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.

Cádiz, 1 de febrero de 1985.-2.741-E (11218).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 4 de marzo de 1985, recaída en el expediente número 273/1985, a instancias de Dolores Bermúdez contra la Empresa Miguel Fortes Mata, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa, Miguel Fortes Mata, para que el día 26 de marzo de 1985, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo, Bahía Blanca, tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la comparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 4 de marzo de 1985.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 273/1985, promovidos por Dolores Bermúdez Robles contra la Empresa Miguel Fortes Mata, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada Miguel Fortes Mata para que el día 26 de marzo de 1985, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral Bahía Blanca, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 4 de marzo de 1985.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 273/1985, promovidos por Dolores Bermúdez Robles contra la Empresa Miguel Fortes Mata, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada Miguel Fortes Mata para que el día 26 de marzo de 1985, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral Bahía Blanca, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrícula del centro de trabajo, recibos de salarios, contrato de trabajo de la actora y cotizaciones a la Seguridad Social del tiempo de permanencia en alta de la trabajadora, previniéndole que, de no comparecer, le parará el juicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 4 de marzo de 1985.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-3.948-E (16717).

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecutivo 224/1983, a instancia de don Francisco Sánchez Hernández contra Angel Dominguez Hernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vivienda clasificada del tipo A, en la planta baja del edificio sito en Santa Marta de Tormes,

calle Moreta, sin número, con fachada también a la calle Bajada del Río. Esta vivienda está situada a la izquierda, entrando, del portal de acceso, denominada bajo A. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, trasero y tendadero. Mide 120 metros 93 decímetros cuadrados construidos y 78 metros 31 decímetros útiles. Linda: Por el norte, con hueco y meseta de escalera y calle Morena, y calle Moreta; por el sur, con herederos de Sebastián López; por el este, calle Bajada del Río, y por el oeste, con el portal, meseta y hueco de escalera y patio. Queda adscrita a la propiedad de esta vivienda el derecho y disfrute de la mitad de la terraza, separada por tabique, formada con el suelo del patio con que linda, siendo la mitad la que se comunica y toca con esta vivienda. Cuota, 14.402 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salamanca al libro 55 de Santa Marta de Tormes, tomo 3.660, folio 166, finca número 3.997; valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Vivienda clasificada del tipo B, en la planta baja del edificio sito en Santa Marta de Tormes, calle Moreta, sin número, con fachada también a la calle Bajada del Río. Esta vivienda está situada a la derecha, entrando, del portal de acceso a las viviendas, denominada bajo B; consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Mide 101 metros 8 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por el norte, con calle Moreta; por el sur, con portal y herederos de Sebastián López; por el este, con el portal, hueco de escalera y patio, y por el oeste, con finca de Miguel Sánchez Blanco. Queda adscrito a la propiedad de esta vivienda el derecho de uso y disfrute de la mitad de la terraza separada por tabique, formada con el suelo del patio con que linda, siendo esta mitad la que se comunica y toca con esta vivienda. Cuota, el 12.059 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al libro 55 de Santa Marta de Tormes, tomo 3.660, folio 169, finca número 3.998; valorada en 2.500.000 pesetas.

Vivienda clasificada de tipo B, en la planta segunda del edificio sito en Santa Marta de Tormes, calle de Moreta, sin número, con fachada también a la calle Bajada del Río. Esta vivienda es, a la izquierda, subiendo por la escalera, denominada segundo B. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y tendadero. Mide 114 metros 48 decímetros cuadrados construidos y 74 metros 89 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por el norte, con calle Moreta; por el sur, meseta de escalera y finca de herederos de Sebastián López; por el este, con vivienda letra A de la misma planta, meseta y hueco de escalera y patio, y por el oeste, con finca de Miguel Sánchez Blanco. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salamanca al libro 56 de Santa Marta de Tormes, tomo 3.681, folio 7, finca número 4.002; valorada en 2.600.000 pesetas.

Mencionadas fincas se hallan afectas de hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de julio de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de julio, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en su caso contario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción e precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 14 de febrero de 1985.-El Secretario, J. S. de la Parra.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Manuel Blanco Sánchez.-2.865-E (11745).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 734/1982,

promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Morales Zaragoza, frente a «Reymón, Sociedad Limitada», don Luis Córdoba Seguí, don Manuel Fuentes Sabater, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de la primera subasta el día 10 de abril de 1985, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. En el supuesto de no haber postor, se celebrará una segunda subasta, por igual término y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalándose el día 8 de mayo de 1985, a las once quince horas. Y caso de no haber tampoco postor en esta subasta se señala una tercera subasta, por igual término y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma el día 12 de junio de 1985, a las once quince horas.

Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No habiéndose aportado la titulación, los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ello, sin poder exigir ningún otro.

Bienes que se subastan

A) Bienes de «Reymón, Sociedad Limitada»:

1. Coche marca «Seat 132», tipo 2.200, matrícula A-8817-X, Valorado en 300.000 pesetas.

B) Bienes de don Luis Córdoba Seguí:

2. Derechos de traspaso del local comercial sito en calle Greco, número 5, de Campello, Valorado en 100.000 pesetas.

C) Bienes de don Manuel Fuentes Sabater:

3. Vivienda izquierda, tipo C, del piso segundo, zaguán número 9, del camino de Ronda, sito en Alicante, partida de San Blas, calle Garcilaso de la Vega y camino de Ronda, que mide 83,07 metros cuadrados útiles. Finca número 16.466 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de casa compuesta de sólo planta baja, con patio detrás, número 39 de calle San Juan Bautista, de Alicante. Mide 95 metros cuadrados, de los que 15 metros cuadrados están ocupados de patio y el resto a casa. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, número 24.916 antiguo y 41.518 moderno, Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 7 de febrero de 1985.-Enmendado «734». Vale.-El Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.-3.155-C (15716).

ALMERIA

Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12 de 1984 se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados por don Cristóbal Peregrín Abad, mayor de edad, casado, Abogado, y vecino de Almería, paseo Almería, en reclamación de 3.882.760 pesetas como principal y costas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 2 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 7.480.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Vivienda tipo A, sita en la quinta planta alta y señalada con el número 45 de los elementos independientes, con una superficie construida de 111 metros 93 decímetros, y útil de 81 metros 32 decímetros, todos cuadrados, Linda: Norte, Carmen Rodríguez Castañeda y patio; este, patios de luces y pasillo distribuidor de planta; sur, patio de luz y herederos de Jiménez Herreras, y oeste, calle General Sotomayor.

Tiene su acceso por el portal «uno» del inmueble.

Cuotas: A) Generales.- Le corresponde una cuota, en el total del edificio, del 3,662 por 100.

Inscrita al tomo 1.212, libro 941 de Almería y 456 de la Sección Primera, folio 149, finca número 49.992.

Dado en Almería a 17 de diciembre de 1984.-El Juez, Baltasar Garzón Real.-El Secretario.-956-3 (11282).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1393/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Matilde Villanueva Celis y don Antonio Álvarez Pino, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley

Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 24 de la calle Vall d'Arán, sita en la manzana número 25 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. De figura rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 460 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 80 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 13 metros, con calle de situación; derecha entrando, en línea de 35 metros, con parcela número 22 de la calle Vall d'Arán, y fondo, en línea de 13 metros, con resto de finca matriz destinado a zona verde. Esta parcela está atravesada por una tubería de conducción de agua, por lo que se constituirá una servidumbre de acueducto a favor de la «Compañía Minera Olesanense». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.664, libro 148, sección Olesa, folio 166, finca 7.922, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—64-A (475).

★

Don Julio Aparicio Carreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9, 1.ª, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.187/1981, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Vicente García Montgüido y don José Güell Salvat, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, el día 24 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 66, de la calle Santo Tomás, piso 5.ª, 1.ª, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.738, folio 172, libro 613, finca número 33.873, inscripción segunda. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreno.—El Secretario.—506-A (4317).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 933/1983-A, por Caja de Pensiones para la

Vejez y de Ahorros de Cataluña (la actora litiga de oficio), contra don Juan Bosch Alles y don Francisco Llabrés Calafat, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 24 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.400.000 pesetas (tres millones cuatrocientas mil pesetas).

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar situada en la planta primera y señalada con el número 2 de orden del edificio situado en calle San Esteban, de Ciudadela. Distribución: Vestíbulo y pasos, comedor-estar, cocina, 5 dormitorios y aseo y terraza. Superficie construida, 104 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera, con el rellano escalera correspondiente, de la cual tiene su acceso, y casa de Jaime Seguí Morla; derecha, Juan Llabrés Comella y Juan María Calafat Ferrer; izquierda, calle San Esteban, y fondo, casa de Damián Bosch Dosch y Cristóbal Bosch Marqués, Damián y Antonia Bosch y Catalina; Juana, Rafael, Sebastián y Cristóbal Bosch Marqués. Cuota de participación del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 307 de Ciudadela, tomo 1.187, folio 9, finca 14.647, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.343-A (10071).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Bautista Bohigues, en nombre y representación del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don José Aljaro de la Torre y don Rafael Aljaro de la Torre, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 24 de abril próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Edificio compuesto de garaje y de vivienda unifamiliar en planta baja solamente, con una superficie total construida de 328 metros 45 decímetros cuadrados. Dicho edificio está construido sobre un solar procedente de Las Hazas, El Chifle, Chica y Guzman, parte del cortijo que se denominó El Duende, en la tierra y término de Córdoba, es el señalado en el plano de parcelación con el número 100. Linda: Por el norte, con el solar 101; por el sur, el 99; por el este, con solares 80 y 81, y por el oeste, con calle de nueva apertura, nombrada Músico Guerrero. El solar tiene una superficie de 1.429 metros 52 decímetros cuadrados. Título: Les pertenece por mitades indivisas: 1. En cuanto al solar, por compra a don Rafael Barroso Delgado, mediante escritura autorizada el 20 de mayo de 1975 por el Notario de Córdoba don Santiago Echevarría Echevarría, que se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 393, libro 283, número 92 de la sección primera, folio 52, finca número 6.722, inscripción primera. 2. Y en cuanto a lo edificado, por haberlo construido a sus expensas y haberlo declarado como obra nueva mediante escritura autorizada por mí, con fecha de hoy, número anterior de mi protocolo, pendiente de inscripción.

Barcelona, 23 de enero de 1985.—El Secretario.—775-6 (8826).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 569/1984-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Lerquem, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 25 de enero de 1985, la celebración de la primera y pública subasta, el día 24 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.^a Finca números 1, 2, 3, 4 y 5 de la calle Igualdad, piso 1.^o, puerta A, escalera 1.^a, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.034, folio 161, libro 81, sección 4.^a, finca número 8.901-N, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.670.000 pesetas. De superficie 62 metros y dos decímetros cuadrados.

2.^a Finca, Vivienda en planta ático, puerta letra D, escalera número 2, de la calle Igualdad, de Hospitalet de Llobregat, números 1, 2, 3, 4 y 5, de superficie 56 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.037, libro 79 de la sección 4.^a, folio 87, finca 8.977-N, inscripción segunda. Tasada en 2.402.000 pesetas.

Se previene además a los licitadores, que no se admitirá postura alguna inferior al precio de dicha valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá celebrarse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión, en su caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—766-16 (8777).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.126/1982-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, en reclamación de la suma de 1.061.271 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 1.600.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que, si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.^a planta (edificio de los Juzgados), el día 24 de abril próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 13.—Piso primero, puerta segunda, izquierda, de la casa sita en Barcelona, calle Mayor de Gracia, 227-229, con entrada por la escalera señalada con el número 227. Superficie, 148 metros cuadrados habitables y 11 metros 60 decímetros cuadrados las terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vuelo del jardín; por la izquierda, con vuelo de la calle Mayor de Gracia; por el frente, con rellano de la escalera, vuelo patio de luces y piso primero, primera izquierda, de la escalera 227, y por detrás, con finca número 225 de la misma calle. Coeficiente: 3,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.371, libro 859 de Gracia, folio 86, finca número 35.142, siendo la inscripción primera.

Valorada la anterior finca en la suma de 1.600.000 pesetas.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por los deudores don Gregorio Civera Sotiano y doña María de la Peña Gil Puertorrico.

Barcelona, 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—769-16 (8780).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, número 1.377/1982-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo legal del beneficio de pobreza, contra don Isidoro Adria Cunillera, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 24 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta:

Finca número 4 de la calle Nou Pins, piso entresuelo, 2.^a, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.721, folio 218, libro 1.176 de San Andrés, finca número 77.790, inscripción primera, valorada en la cantidad de 572.000 pesetas, importe que saldrá rebajado con el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—1.088-A (8481).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.644/1983-D, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Vicente Contreras Luque y doña Francisca Lozano Díaz, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, el día 7 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Una pieza de tierra, yerma y bosque, situada en el término de Arols, municipio de Llambillas, de procedencia del Manso Serra, de cabida una hectárea dos áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.691, folio 182, finca número 494, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.175-C (10484).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 574/1983-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Francisco Olivé Cabré, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 24 de abril, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta y sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de las calles Gerona y Trece, piso bajo, de la localidad de Vilaseca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.088, folio 38, libro 300 de Vilaseca, finca número 26.977, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.450.000 pesetas (tipo para la segunda subasta: 3.337.500 pesetas).

Barcelona a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.076-A (8451).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1984, 3.^a, instado por Caja de Pensiones para

la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña Antonia Cuillere Farrera, he acordado por providencia de fecha 31 de enero de 1985, la celebración de la primera y pública subasta, el día 24 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno en término municipal de Caldas de Montbuy, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 699, folio 149 vuelto, libro 44 de Caldas, finca número 3.960, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 3.710.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.288-A (9783).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.385/1984-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 5.095.875 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 6.800.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que, si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 24 de abril próximo, a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 1-B.—Local sito en las plantas sótano 1 y semisótano del inmueble señalado con el número 1 en la calle Churruga, sito en Santa Coloma de Gramanet; mide una superficie, en junto, de 403,30 metros cuadrados, de los que corresponden 320 metros a la zona de sótano 1 y el resto, a la del semisótano; ambos sectores se comunican a través de escalera interior, Linda, la zona más inferior: Frente, tomando como tal el viento de la calle o avenida del Caudillo, con esta vía pública; espalda, con mayor finca de procedencia y con finca colindante que tiene su frente a la calle Churruga; derecha, entrando, con la propia calle Churruga, e izquierda, con dicha mayor finca de procedencia. Y el sector más superior o semisótano linda: Por el frente, con la avenida del Caudillo; espalda, con vestibulo; derecha, entrando, con calle Churruga, e izquierda, entrando, con la mayor finca de procedencia. Tiene acceso desde la avenida del Caudillo a nivel del sótano 1.

Coefficiente: 24,63 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, en el tomo 764 del archivo, libro 640 de Santa Coloma, al folio 197, finca número 47.000, inscripción primera.

La anterior finca sale a primera subasta por el precio de tasación y ha sido valorada en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Barcelona, 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—1.340-A (10068).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 244/1984, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Sociedad Habinter-sa Promoción número 3, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 31 de enero actual, la celebración de la primera y pública subasta, el día 2 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 33.530, de la calle Ramón Llull, esquina calle Penedés, piso 4.º, 6.ª, de la localidad de Vilaseca de Solcina, lugar de Salou, partida de Estañets. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.340, folio 104, libro 373, finca número 33.530, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—1.498-A (11417).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 840/1982-F, instado por Caja de Pensiones para la

Vejez y de Ahorros, contra don Francisco Tomieu Gatell y doña María Manzano Grané, he acordado la celebración de la tercera y pública subasta para el próximo día 15 de mayo de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes—si la hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle Wifredo, piso cuarto, de la ciudad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.978, libro 944, folio 25, finca 57.840, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.378-A (10520).

★

Don German Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 823 de 1983-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Promotora de Inmuebles Olivia, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.757.874,41 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio

nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 5 de julio próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso tercero, puerta primera, en la cuarta planta alta del inmueble sito en San Andrés de la Barca, urbanización «Solana», manzana B, parcela 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.337, libro 54 de San Andrés, folio 49, finca 3.605, inscripción segunda. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.457-A (10945).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2.100/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Constructora de Inmuebles Tarraconense, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, sin sujeción a tipo, la celebración de la tercera y pública subasta, el día 13 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 14. Finca número 13, de la calle Berenguer de Palou, 129, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.837, folio 159, libro 283, finca número 22.027, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.537.500 pesetas.

Entidad número 13. Vivienda en piso 2.º, puerta 1.ª, de la escalera señalada con el número 139, de la calle Berenguer de Palou. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad, al tomo 1.837 del archivo, libro 283 de la sección 3.ª, folio 157, finca número 22.025, inscripción primera. Valorada en 1.925.000 pesetas.

Entidad número 17. Vivienda piso 3.º, puerta 1.ª, de la escalera número 139, de la calle Berenguer de Palou, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 al tomo 1.837 del archivo, libro 283, de la sección tercera, folio 165, finca número 22.033, inscripción primera. Valorada en un 1.925.000 pesetas.

Entidad número 18. Vivienda en piso 3.º, puerta 2.ª, de la escalera señalada con el número 139, de la calle Berenguer de Palou, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 1.837 del archivo, libro 283, de la sección tercera, folio 167, finca número 22.035, inscripción primera. Valorado en 2.537.500 pesetas.

Entidad número 21. Vivienda en piso 4.º, puerta 1.ª, de la escalera número 139, de la calle Berenguer de Palou, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, de esta ciudad, al tomo 1.837 del archivo, libro 283, de la sección tercera, folio 173, finca número 22.041,

inscripción primera. Valorado en la suma de 1.925.000 pesetas.

Entidad número 29. Vivienda piso ático, puerta única, de la escalera señalada con el número 192, de la calle Sagrera, de esta ciudad. Inscrita al Registro de la Propiedad número 10, al tomo 1.837 del archivo, libro 283 de la sección tercera, folio 189, finca número 22.057, inscripción primera. Valorada en la suma de 2.712.250 pesetas.

Haciéndose saber a los licitadores, que de no formularse posturas que no cubran el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá el remate hasta tanto dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, accidental, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—1.424-A (10799).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 821/1984-1.ª, a instancias del Procurador don Jaime Sicart Girona, en nombre y representación de Caja Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Montserrat Casanovas Vivies, por cuantía de 1.030.862,14 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 24 de abril próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 1.750.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Casa sita en término de San Ginés de Vilasar, con frente a la calle Rafael Riera Prats, que se compone de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, y que se halla edificada sobre parte de un solar de 42 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 1.111,32 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.094, libro 60 de San Ginés de Vilasar, folio 68 vuelto, finca 1.551, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.370-A (10275).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Felipe Risco Martínez y otra, autos 101/1983-1.ª, por cuantía de 2.050.942,12 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, se

ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 24 de abril próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 3.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 14.—Local comercial señalado de número 2, ubicado en la planta baja del edificio denominado «Atalaya», sito en Figueras, calle Subida al Castillo, número 45, con frente también a ronda Mosén Jacinto Verdaguer y carretera nacional II; de superficie 106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.197, libro 227 de Figueras, folio 157, finca 11.979, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.379-A (10521).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y el Ahorro, contra don José González Díaz, por cuantía de 176.491,41 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 2 de mayo de 1985, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para el tipo de subasta la suma de 800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

La finca hipotecada subastada es:

Entidad número 18. Piso ático, puerta primera, de la total casa sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, con frente a la calle Industria, señalado con el número 289; consta de recibidor, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y terraza delantera; tiene un

superficie útil de 61 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, considerando como tal la calle de su situación, mediante la terraza, con la propia calle; por la espalda, parte patio de luces, parte rellano y caja de escalera y parte con terreno y casa de don Juan Mans; por la derecha, este último: por la izquierda, parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta, parte con patio de luces, parte con rellano y caja de escalera y parte con la propia vivienda puerta segunda; por arriba, entidad 20, y por abajo, entidad 16. Título: Pertenece a don José González Díaz por compra a don José Planas Vilajosana, mediante escritura por mi autorizada en el día de hoy, inmediatamente antes de este acto, pendiente, por tanto, de inscripción, hallándose inscrito tal piso en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad en el tomo 1.172, libro 1.157 de la sección primera, folio 88, finca 66.624, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.427-A (10802).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Promociones Corsa, Sociedad Anónima», que litiga con beneficio de pobreza, por cuantía de 814.960 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 6 de mayo de 1985, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sevirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 1.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Entidad número 29, Vivienda de la sexta planta alta, piso sexto, puerta tercera, del edificio sito en Badalona, paraje «Torre Hospital», «Torre Renom», «Sistrells» o «Llefià», con frente a la avenida Juan Varella, esquina calle C; de superficie 59 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, y en parte vuelo del restante terreno común; izquierda, entrando, y fondo, «Promociones Corsa, Sociedad Anónima», mediante restante terreno común en su vuelo, y derecha, vivienda de esta misma planta, puerta cuarta; tiene una cuota de 2,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.004, libro 966 de Badalona, folio 110, finca 59.832, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.482-A (11236).

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Residencial Mediterráneo», he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 10 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si la hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 9, Apartamento puerta A, situado en el piso primero y a la izquierda entrando a la escalera 2 del bloque II de apartamentos del complejo inmobiliario denominado «Residencial Mediterráneo», en el anejo de Calella, del término municipal de Palafrugell. Se compone de «hall», pasillo de distribución, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con galería-lavadero, comedor-estar y terraza; con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el trastero del semisótano señalado con el número 9. Lindante, conforme al mismo se entra: Al este, derecha, con caja de escalera y con carretera, mediante el terreno anejo al apartamento de la planta baja; al norte, fondo, con el terreno común del complejo, mediante el terreno anejo al apartamento de la planta baja, en su proyección vertical; al oeste, izquierda, con dicho terreno común del complejo, mediante el terreno anejo al apartamento de la planta baja, en su proyección vertical, y con caja de escalera, y al sur, frente, con el citado terreno común del complejo, en su proyección vertical, con el apartamento puerta B de esta misma planta y escalera o entidad número 10, con caja de escalera y otra vez con el apartamento puerta B o entidad número 10; por debajo, con el apartamento puerta A de la planta baja o entidad número 7, y por encima, con el apartamento puerta A del piso segundo. Inscrita al tomo 2.070, libro 254 de Palafrugell, folio 58, finca 12.064.

Valorada en la suma de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.455-A (10943).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 46/1984-2.^a, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Mundet, contra la finca especialmente hipotecada por «Reside, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo

mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue por 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

21. Departamento número veinticinco.—Vivienda en la planta ático, puerta tercera. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, terraza, paso, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero. Cabida, 90 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al departamento, rellano de la escalera y vivienda puerta segunda; a la derecha, entrando, con caja de la escalera, rellano y vivienda puerta primera; a la izquierda, con terraza, mediante ésta, con proyección vertical de la calle Montsant, y al fondo, con proyección vertical de la calle Cadi, también mediante terraza. Tiene arriba la cubierta y debajo la planta tercera.

Coefficiente: 4,16 enteros por 100.

Inscrita al tomo 660, libro 176, folio 95, finca número 16.084, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.481-A (11235).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 789/1984, instado por doña Ana María Martí Martí, doña María Teresa Martí Martí y don Juan Manuel Martí Martí, contra doña Carmen López Sánchez y don Jacinto Fernández Pajuelo, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 9 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si la hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa-vivienda de la planta ático, puerta segunda del edificio sito en Canovellas, con frente a la calle del Sol, donde no tenía número, hoy número de policía 2; que ocupa una superficie útil de 62 metros 55 decímetros cuadrados, y consta de

recibidor, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, pasillo, lavadero y una terraza privativa de 2 metros con 70 centímetros de anchura, que se extiende a lo largo de la fachada este de la vivienda, hasta el ángulo sur-este del edificio. Tiene su puerta de entrada orientada al sur, donde linda con el rellano de la escalera en parte y con patio de luces y con la vivienda puerta tercera de esta planta en el resto; por el norte, con finca de «Alvaro Hermanos, Sociedad Anónima»; por el este, con vuelo de paseo Rivera; por el oeste, caja del ascensor en parte, con patio de luces y con vivienda puerta tercera de esta planta; por arriba, con locales estudios segundo y tercero de planta sobreeático, y por abajo, con vivienda puerta segunda y tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 577, libro 17 de Canovellas, folio 38, finca número 1.560, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—2.182-C (10490).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.516/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra dona Catalina Aguiló Ramón y doña Juana Fluxà Aguiló, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 8 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Una casa con corral, situada en la ciudad de Alcudia, calle de Amorós, número 1; cuya superficie es de 101 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Bárbara Rosselló; por la izquierda, con la calle de Queipo de Llano, y por el fondo, con casa de Cristóbal Bagur Llompar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.768, libro 209 de Alcudia, folio 145, finca 2.086, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 3.325.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.456-A (10944).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.505/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza contra «Souca, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 29 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores

deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta primera, en planta nivel 4 o piso 1.º de dicho sector del inmueble, mide una superficie edificada de 159,65 metros cuadrados, tiene dos puertas de acceso en el rellano de la escalera, y linda: frente, tomando como tal sus puertas de acceso, con rellano, ascensor, escalera, patio y vivienda puerta segunda de las mismas planta y escalera; espalda, con finca de Juan Bautista Fibla, o sus sucesores, y parte de un patio; derecha, entrando, con dos patios y con la calle de Modolell, y por la izquierda, con el ascensor, patio de luces y sector posterior del edificio. Tiene un coeficiente de 3,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 740, libro 740, folio 151, finca 36.546-N, inscripción primera.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.480-A (11234).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.425 de 1982, Primera Sección, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Edificios Maresma, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda subasta, para el próximo día 23 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 78, Vivienda cuarta, situada en la planta séptima de la escalera 8 de la avenida de José Antonio, 1151-1155, de esta ciudad; de superficie 76 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, caja escalera y patio; por el fondo, con vivienda segunda, escalera C; por la izquierda, con vivienda cuarta de la escalera A y patio y vivienda segunda de la escalera C, y por la derecha, con rellano escalera vivienda tercera y patio. Se le asignó un coeficiente del 0,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.470, libro 103 de la Sección Tercera, folio 5, finca 8.524, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.454-A (10942).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

873 de 1982, Primera Sección, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Grupo Vallesano de Inversión y Financiación, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 24 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Nave industrial o comercial, número 9, situada en el término municipal de esta ciudad, con frente al vial de circunvalación, al que se accede por la prolongación en proyecto de la calle Roger de Flor, en la barriada de Palou; con una superficie de 395 metros 45 decímetros, todos cuadrados, de los cuales 343 metros 57 decímetros cuadrados son de nave y el resto, 51 metros 83 decímetros cuadrados, a patio de esta finca. Linda todo junto: Por su frente, mediante vial de circunvalación, con finca de J. Llestanos; derecha, entrando, oeste, con nave número 7, y por el fondo, con nave número 8. Su cuota, 8,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.140, libro 200, folio 33, finca 19.645, inscripción primera.

Valorada en la suma de 6.048.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.453-A (10941).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Rancera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Vallirenta, Sociedad Anónima», por cuantía de 586.277,01 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 17 de mayo de 1985, a las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 1.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca subastada es:

Departamento número 16, vivienda sita en planta 1.ª, puerta 2.ª, sita en Tarrasa, calle Galileo, número 347, y calle Pasteur, números 2 y 4, con acceso a calle Galileo, número 347. Inscrita

en el Registro de la Propiedad al tomo 1.847, libro 399, sección 1.^a, folio 123, finca 15.339, inscripción 1.^a

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.425-A (10800).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.563/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Solidrent, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 11 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Bajos, puerta 8-2, del edificio construido sobre la parcela número 13 del sector San Mori, en la urbanización "Ampuriabrava", de este término; ocupa 51 metros cuadrados de superficie, con acceso directo desde la calle, a través de terreno común; se destina a local comercial. Inscrita en el tomo 2.151, libro 133, folio 13, finca número 3.833-N.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.492-A (11411).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.847/1980, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Manufacturas Sedó, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 10 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si la hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca industrial, sita en término de la villa de Rubí, paraje «Torre de la Llebró», en la que existen construidos los siguientes edificios:

Una fábrica de tejidos, formada por un cuerpo principal, constituida por naves industriales de la fábrica, todas de planta baja, de estructura metálica, cerramiento de fábrica de ladrillo, pavimento de hormigón y cubierta inclinada de teja.

Adosada a la anterior existe una edificación de bajos y piso, destinada a oficinas y...

Separada del cuerpo principal, aunque junto al mismo se encuentra un pequeño edificio de planta y un piso destinado a consultorio médico.

Las edificaciones ocupan una superficie aproximada de 11.000 metros cuadrados.

La total finca ocupa en junto la superficie de 80.093 metros 9 decímetros y 86 centímetros cuadrados.

Linda: Por el oeste, por cuyo lindero se accede a la finca mediante un camino que conduce al general que va de Rubí a Can Alzamora, con el torrente de Casa Alzamora, que forma una línea ondulada irregular; y del que está protegida por una pared en toda su longitud; por el Norte, con dicho torrente, mediante un camino; por el este, parte con finca de Joaquín Vedruna, mediante un ribazo, y parte con finca de «Manufacturas Sedó, Sociedad Anónima», y, a través de ella, con la calle Antonio Sedó y parte con Angela Pinilla, y por el sur, parte con José Monmany y parte con el torrente de Casa Ametller.

Inscripción: Las fincas que la formaron constan inscritas en los tomos 1.006, 1.032, 833, 731, 609, 925, 363, 557, 306 y 683 del archivo, libros 68 y 94 de San Cugat del Vallés; 117, 107, 93, 124, 52 y 102 de Rubí; 44 de San Cugat del Vallés; fincas 208, 2.936, 3.383, 1.513, 242, 3.816, 2.207, 1.644, 1.210 y 2.171.

Valorada en la suma de 150.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.420-A (10795).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.625/1984-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Eusebio Sedano Jiménez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, el día 29 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 58 de la calle Castillo, de la localidad de Barsareny. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.845, folio 158, libro 46 de Barsareny, finca número 1.957, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Barcelona, 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.452-A (10940).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 103/1983-3.^a, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cañis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y el Ahorro, contra «Inmobiliaria Reno, Sociedad Anónima», por cuantía de 407.280,97 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado

sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 8 de mayo de 1985, a las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 1.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada subastada es:

Entidad número 9.—Piso primero, puerta tercera, de la casa sita en el término de Gavá, con frente a la Rambla Pompeu Fabra, sin número. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, con lavadero, baño, tres habitaciones y terraza. Tiene una superficie de 97,44 metros cuadrados. Linda, por el frente, con la caja de la escalera; por la izquierda, entrando, con finca de «Inmobiliaria Reno, Sociedad Anónima»; derecha, con la entidad número 8; por el fondo, con finca de don José Tintoré Sallari; por encima, con la planta segunda; por debajo, con la planta baja. Coeficiente, 4,691 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al folio 20, tomo 343, libro 154 de Gavá, finca 13.354, inscripción 1.^a

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.426-A (10801).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos 0004/1984, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra José Armengol Trave y Eugenia Mestre Cañis, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 14 de junio; para el caso que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 9 de julio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 6 de septiembre, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de las diez.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate; quedando subrogado en ellas el rematante.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana, casa compuesta de planta baja, dos pisos y terraza, sita en el pueblo de Cubella y calle Travesía de la de San Antonio, cuyo número no consta (hoy Plaza Balmes, 2), radicada en el punto llamado Cortó del Pastado o Camp de las Figueras, ocupando dos solares de superficie 135 metros 50 decímetros cuadrados.

Se estima su valor en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Urbana, elemento 8, vivienda del segundo piso, segunda puerta, del edificio sito en Cubelles, frente al Paseo de Vilanova, números 11 y 13, y esquina a la calle Gallifa.

Se estima su valor en la cantidad de 1.860.000 pesetas.

Urbana, elemento 9, vivienda del segundo piso, tercera puerta, del edificio sito en Cubelles, frente al Paseo de Vilanova, números 11 y 13, y esquina a la calle Gallifa, con una superficie de 39 metros cuadrados.

Se estima su valor en la cantidad de 1.680.000 pesetas.

Urbana, elemento 10, vivienda del segundo piso, cuarta puerta, del edificio sito en Cubelles, frente al Paseo de Vilanova, números 11 y 13, y esquina a la calle Gallifa, con una superficie de 44 metros cuadrados.

Valorada en 1.680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.469-C (12008).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.170/1979-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña Hilda Bragagnolo Daigui y otro, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta, el día 8 de mayo próximo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno de la heredad Manso Comp, de la localidad de La Ameilla del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 789, folio 36, libro 18, finca número 1.727, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barceloná a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.419-A (10794).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.556/1983, instado por «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», contra «Cerámicas del Claustro, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, por el 75 por 100 de la primera, pública subasta, para el próximo día 1 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

«Pieza de tierra sita en Tarragona, partida Motgons y Gabarra; de extensión 4 hectáreas 9 áreas 5 centiáreas y 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 635, folio 178, finca número 7.525.» Valorada en la suma de 69.300.000 pesetas.

Segundo lote:

«Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Tarragona; de cabida 1 hectárea 32 áreas 34 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 625, libro 204, folio 26, finca número 7.166.» Valorada en la suma de 27.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.470-C (12122).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 391/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Múzquiz, contra «Comercial Vianje, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 24 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno a solar, denominada Maestranza 'So Prado y Cubela, de 415 metros 28 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, del señor Woremburger, muralla en medio; sur, la calle de San Diego; este, terreno de herederos de don José María Rivera y don Agustín Rodríguez Blanco y del señor Santamarina Seoane, y oeste, casa en construcción de esta pertenencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, libro 261, Sección 2.ª, finca número 20.448, inscripción 3.ª

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.099-A (8492).

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección 2.ª, de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.029/1983, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valdivielso, contra José Antonio Casas y María Carmen Posa, en reclamación de cantidad de 1.454.832 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 16 de abril, a las once horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 16 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 17 de junio, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda interior derecha del fondo del pasillo o tipo I de la planta alta cuarta de la casa número 44 de la calle Ercilla, de Bilbao. Dicha vivienda se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, a favor de don José Antonio Casas Rivas y de su esposa, en el libro 956 de Bilbao, folio 228, finca número 36.956, valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—3.147-C (15690).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos número 1.233/1983, de suspensión de pagos de la Sociedad «Stein et Roubaix

Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, calle Ercilla, número 2, 1.º, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores, que venía señalada para el próximo día 26 de marzo, a las dieciséis treinta horas, y su sustitución por el trámite escrito, concediendo a la suspensión un plazo de cuatro meses para presentar la proposición de convenio, con las adhesiones de los señores acreedores, obtenidas en forma auténtica. Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores.

Dado en Bilbao a 5 de febrero de 1985.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.408-3 (15771).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 588/1984, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra don Donofre Rodríguez García, doña Gloria Yarrutu Alonso y «Hamesa», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 24 de abril y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la mano derecha-derecha, tipo B-8, forma parte del edificio de viviendas sito en el término de Iturrizalde, barrio de Areta, frente a las canteras de Vitorica, de Llodio, Valorada para la segunda subasta en 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de febrero de 1985.—El Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—2.141-C (10126).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y el número 1.244/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), Procurador señor Perea, contra don Javier Ruiz Peña y doña Ana María López y Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más

abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 30 de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Elemento número 17, Vivienda constituida por el piso centro izquierda de la primera planta o piso primero centro izquierda «D». Tiene una superficie aproximada de 52,46 metros cuadrados. Forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 11 de la calle Poeta Díaz Gavino, en Portugaleta. Inscripción: Tomo 795, libro 233 de Portugaleta, folio 184, finca 9.595, inscripción sexta. La hipoteca figura inscrita al tomo 795, libro 233 de Portugaleta, folio 185, finca número 9.595, inscripción octava, Valorada, a efectos de subasta, en 1.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.440-A (10892).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 (Sección Segunda) de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 702/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), Procurador señor Pérez Guerra, contra don Galo Nieto Vía y doña Emilia Diez Tellitu, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 28 de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda de la mano derecha, subiendo la escalera del piso o planta alta tercera, de una superficie aproximada de 68 metros cuadrados, sita en la casa sin número de la calle Llano de Orive de Zalla, Referencia registral. La hipoteca

sobre esta finca se inscribió al tomo 649, libro 54 de Zalla, folio 61 vuelto, finca 5.423, inscripción tercera a favor de la Caja de Ahorros Vizcaína. Valorado, a efectos de subasta segunda, en 1.725.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.282-C (10918).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 804/1984, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Carlos Bóveda Rodríguez y doña María Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 24 de abril y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial o industrial derecha de la casa señalada con el número 6 de la calle T (hoy Benito Alberdi, del barrio de Recaldeberri, de esta villa), Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 1.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1985.—El Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—2.143-C (10128).

BURGOS

Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Benigno Lorenzo Remedios y doña Ascensión Méndez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sale la finca hipotecada a esta tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Uno.—El piso cuarto izquierda, segunda puerta, situado en la cuarta planta alta, del portal número 5 de la calle particular, prolongación de la de Santa Margarita, en Aranda de Duero (Burgos), y que partiendo de la calle de Pizarro, lleva dirección sur. Con una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza en su fachada principal. Lleva como anejo el apartamento número 8 de desván. Lé corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de todo el inmueble, de 2,25 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.348, libro 280, folio 42, finca 19.918.

Valorada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en 1.071.000 pesetas.

Sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Dado en Burgos a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—429-D (12825).

GERONA

Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Promociones, Inversiones y Construcciones, Sociedad Anónima» (COPRO-FINSA), número 0678/1984, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 1.600.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 24 de abril próximo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Propiedad número 26. Vivienda puerta primera de la planta ático del edificio sito en la calle Conill, de Banyoles. Tiene de superficie construida 105 metros 2 centímetros cuadrados, más 24 metros 90 centímetros de terraza. La superficie cerrada se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda, tomando por referencia la calle Conill: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, la propiedad número 27 y patio de luces; izquierda, los esposos Pedro Rubirola y María Rosa Serra, y fondo, proyección vertical de la propiedad número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.140, libro 128, folio 30, finca 7.393.

Dado en Gerona a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—638-A (5262).

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 11 del próximo mes de abril a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera pública subasta para la venta de la finca que se dirá, acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.579/1984, a instancia de don José Cabello Santiago, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso letra C de la tercera planta alta del edificio en Granada, calle Marqués de Mondéjar, 11, con varias dependencias y servicios y superficie útil de 79 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle y en parte patio central; derecha, patio de acceso y piso letra B; izquierda, piso letra A y patio central, y espalda, pasillo distribuidor y piso letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada número 3 al folio 49 del libro 280, sección segunda, finca número 33.722. Tipo de subasta, 1.501.500 pesetas.

Dado en Granada a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—3.197-C (15852).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.184 de

1983-AL, a instancia del Banco Atlántico, representado por el Procurador señor García San Miguel y Oruega, contra don Mariano Fernández García, doña María Luisa Peña Medrano Pérez, don Alberto Ortiz Ortiz y doña Isabel Benito Puchol, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante la cuantía de 9.644.226 pesetas de principal, 4.159.900 pesetas de intereses y 500.000 pesetas de costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Primera.—Nave, dedicada a establo para ganado, de una sola planta, con una superficie construida de 1.100 metros cuadrados, aproximadamente, situada en la zona sur de la finca sobre la que radica, de las características constructivas propias de este tipo de edificación. Radica sobre una parcela de tierra sita en término municipal de los Santos de la Humosa, provincia de Madrid, parte de la parcela 265, del polígono 1 del Catastro, al sitio Vega de la Ermita, con una extensión superficial de 52 áreas. Linda: Al norte, Camino de Meco a los Santos de la Humosa y don Benjamín Ortiz; este, Amelio Sánchez y Enrique Ciruelos; al sur, don Adrián Saldaña y don Enrique Ciruelos, y al oeste, terrenos de don Benjamín Ortiz Ortiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.915, libro 48, folio 57, finca 4.952, inscripción tercera.

Segunda.—Piso 8.º, letra C, de la casa señalada con la letra B de la calle de la Caballería Española, de Alcalá de Henares (Madrid). Se halla situado en la planta 8.ª. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie aproximada construida de 76 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 93 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio; derecha, entrando, piso 8.º, letra D; izquierda, patio y casa señalada con la letra C de la misma calle de su situación, y fondo, terrenos propiedad de «Construcciones Rey, Sociedad Anónima», destinados a calle particular. Tiene asignada una cuota de participación indivisa en el solar y demás elementos comunes y gastos del edificio con relación al valor total del mismo de dos enteros cincuenta céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, sección segunda, tomo 3.055, libro 26, folio 118, finca 2.151, inscripción segunda.

Tercera.—Piso 8.º, letra D, de la casa señalada con la letra B, de la calle de la Caballería Española, de Alcalá de Henares (Madrid). Se halla situada en la planta 8.ª. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, tendero y terraza. Ocupa una superficie aproximada construida de 78 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera, piso 8.º, letra A, y patio; derecha, entrando, patio y casa señalada con la letra A; izquierda, piso 8.º, letra C, y fondo, terrenos propiedad de «Construcciones Rey, Sociedad Anónima», destinados a calle particular. Tiene asignada una cuota o participación indivisa en el solar y demás elementos comunes y gastos del edificio con relación al valor total del mismo de dos enteros sesenta céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, sección segunda, tomo 3.055, libro 26, folio 122, finca 2.153, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 15 de abril del próximo año y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar se celebrará al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta de la finca registral número 4.952 la cantidad de 3.060.000 pesetas, para la finca registral número 2.151 la cantidad de 1.181.250 pesetas y para la finca registral número 2.153 la cantidad de 1.181.250 pesetas, una vez rebajados el 25 por 100 del tipo de cada una de ellas, que sirvió para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—3.146-C (15689).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.231 de 1983-L, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Zonnor, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía de hipoteca, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de abril próximo, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.282.500 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Algete: Urbanización «Monte El Tesoro», bloque 9.

Finca número 10. Vivienda señalada con la letra A, en planta segunda, con acceso desde la escalera. Ocupa una superficie construida de 83 metros 63 decímetros cuadrados, y están distribuidos en diferentes compartimentos y servicios.

Linda: Al norte y al este, con zona mancomunada; al sur, con patio y caja de escalera, y al oeste, con vivienda B de su misma planta.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, del 4,83 por 100. Y en relación con la urbanización «Monte El Tesoro», una cuota de unas ochocientas sesentavas partes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.985, libro 89, folio 218, finca número 6.889, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—353-C (1609).

★

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.194/1981, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca siguiente:

En Fuenlabrada: Calle Islas Británicas, bloque B, portal 2, Dieciséis, Piso 4.º, número 4. Está situado en la planta 4.ª alta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.293, libro 468, folio 16, finca número 38.107, inscripción segunda.

Servirá de tipo la cantidad de 1.177.500 pesetas. Una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, el día 24 de abril próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pudiéndose hacer a calidad de ceder a terceros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—352-C (1608).

MANACOR

Edictos

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 671/1984, obran autos juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Perelló Femenias, en nombre y representación de doña Catalina Miquel Miquel, contra doña Antonia Grimalt Sureda, en reclamación de 700.000 pesetas, en cuyos autos tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado.

Se señala para el acto del remate la audiencia del día 19 de abril y hora de las doce, y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señalan una segunda y tercera para los días 16 de mayo y 21 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en Mesa del Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segundo.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, porción de terreno solar, sita en este término, procedente de la finca «Son Moro», que mide 5 metros de latitud por 18 metros de longitud, en junto, una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con finca de Jaime Brunet; por la izquierda, la de Antonia Pascual Frau; por frente, calle sin nombre, y por fondo, con la de Juana Amer.

Inscrita al tomo 3.120 del archivo, libro 580 de Manacor, folio 214, finca 33.927, inscripción primera.

Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Manacor a 18 de febrero de 1985.—El Juez, Antonio José Terrasa García.—El Secretario.—3.132-C (15497).

★

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 140/1984, obran autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Riera Jaume, en nombre y representación de Banco Hispano-Americano, contra don Leonardo Alarcón Arroyo y otra, en reclamación de 825.103 pesetas de principal más la suma de 450.000 pesetas para costas, en los cuales tengo acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al deudor, y que luego se dirá, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 12 de abril y hora de las once: para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan una segunda y una tercera para los días 17 de mayo y 18 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 de la valoración; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, segregado de la pieza de tierra llamada «Son Moro Estancat de sa Torre», que mide 980 metros cuadrados, y está destinada a edificación permanente, lindante: Al frente, con la calle Volantín; derecha, entrando, con remanente; izquierda, porción de la misma finca, propiedad de don Pedro Rivas Cerdá, y por fondo, con calle Curricán.

Inscrita al tomo 3.583, folio 52, finca número 45.392. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 18 de febrero de 1985.—El Juez, Antonio José Terrasa García.—La Secretaría.—3.154-C (15715).

MIRANDA DE EBRO.

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su

partido, en providencia dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos de la «Compañía Mercantil Fraima, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, dedicada a actividades mercantiles, por el presente se hace público que mediante la indicada resolución se convoca nueva Junta general de acreedores de la susodicha entidad suspensa, al no haberse reunido en la primera el capital suficiente para que se pudiera entrar a discutir la propuesta del convenio, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 16 de abril de 1985, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Miranda de Ebro a 30 de enero de 1985.—La Juez.—El Secretario.—1.397-3 (15759).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 294/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo contra don José Agustín Tolosa Perurena y dona Josefa Bailén Seoano, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, 232.500 pesetas de intereses y 495.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 7 de mayo, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Tierra huerta procedente de la hacienda denominada «San José», en término de Almoradí, partido de Mayayo, con riego de la acequia Mayor, por el brazal de Viudes, su cabida 32

tahúllas 5 octavas 15 brazas, equivalentes a 3 hectáreas 87 áreas 34 centiáreas, Linda: Norte, Teresa Rodríguez Mora; sur, azarbe del Pino; este, Antonio y Manuel Rodríguez Pertusa. Parte de esta hacienda tiene riego complementario en proporción a su cabida regable de un motor que eleva aguas del azarbe del Pino y está enclavado en la parcela de igual procedencia que se adjudicó a don Antonio Rodríguez Mora; toda ella saneamiento mediante otro motor enclavado en la parcela que se adjudicó a don Manuel Rodríguez Mora.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario, José Luis Zambudio.—2.207-C (10513).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 9 de abril, 6 de mayo y 4 de junio tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 889/1984-B, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima» contra «Urbanizadora Iurrama, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pieza en la Morea, de 5 robadas y 6 almutadas, o sea, 48 áreas 89 centiáreas, según títulos anteriores de reciente medición, y según el último título de 5.116 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: Por norte, con la de José María Pérez; sur, «Industrias Azu»; este, «Kaiku»; y oeste, carretera para Artica y monte. Tomo 3.918, folio 154, finca 8.616, sección primera.

Valorada en 8.750.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—3.207-C (15860).

SABADELL

Edicto

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 779/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor

Baste, contra «Parque Residencial Comillas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 24 de abril de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 825.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana.—Entidad número 5, vivienda puerta segunda en la planta baja de la casa señalada de número 57, escalera D, del plano general del plan parcial de ordenación «Can Folguera», del término municipal de Santa Perpetua de Mogoda. Tiene una superficie de 94 metros 18 centímetros cuadrados aproximadamente. Coeficiente de 3,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.006, libro 100, folio 17, finca 4.656.

Sabadell, 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario.—1.180-A (9086).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 362/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra el bien que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 510.975,73 pesetas de principal y 150.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, y término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 770.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda clasificada del tipo A. En la planta primera del edificio sito en la calle Federico Anaya, número 12, situada de frente subiendo por la escalera, denominada primera A. Consta de vestíbulo de entrada, pasillo, vestíbulo interior, cinco habitaciones, cocina, cuartos de baño y aseo. Ocupa una superficie construida de 119 metros 64 decímetros cuadrados, y siendo su superficie útil la de 93 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con patio y meseta de escalera; por el sur, con la vivienda letra B de la misma planta, meseta y caja de escalera; por el oeste, con la avenida de Federico Anaya, y por el norte, con edificio número 2 de la calle Cabeza de Vaca. Queda adscrito a la propiedad de esta vivienda el derecho de uso y disfrute de la mitad de la terraza formada con el suelo del patio con que linda, siendo esta mitad la que se comunica y toca con esta vivienda.

Dado en Salamanca a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—1.433-A (10808).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zulueta, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 247 de 1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Folgar Núñez y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de junio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor

postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma que se indicará.

Fincas hipotecadas

Finca números 9-10. Local números 1-2 o pabellón de la primera planta del edificio industrial sito en la parcela señalada con el signo 4-A del polígono industrial 108 de Lezo. Tiene una superficie de 206 metros cuadrados. Participación en elementos comunes del 9,991 por 100. Finca registral número 3.085 al tomo 1.128, libro 55, folio 27, inscripción segunda. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Finca número 6. Vivienda letra C de la planta primera del bloque número 1 del grupo denominado Perurene-berri, sito en Alza, San Sebastián, de superficie 68,89 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes del 0,81 por 100. Finca registral número 15.544 al tomo 869, libro 269, folio 87, inscripción tercera. Valorada en 2.275.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zulueta.—El Secretario.—617-D (11981).



Don Luis Blas Zulueta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 405 de 1978, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Alejandro Aguirre Ormazábal, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto

legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.915.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Terreno en Alzo, procedente de los denominados «Etxe-azpia» y «Besobia», que linda: Norte, río Araxes; sur, camino; este, resto de finca de doña Pilar Arruabarrena, y oeste, dicho resto y barrio; 3.000 metros cuadrados.

Inscrita como finca registral número 688, al tomo 816, libro 14 de Alzo, folio 125, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Tolosa.

Dado en San Sebastián a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zulueta.—El Secretario.—501-D (9483).



Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 399 de 1984, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Ignacio Aizpuru Otamendi y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de junio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 945.000 pesetas.

Finca hipotecada:

Número 31. Vivienda letra A del piso segundo del portal número 4, en la calle o barrio de la

Florida, de la villa de Hernani. Tiene una superficie útil aproximada de 80 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trasero bajo cubierta número 20, de una superficie aproximada a 9 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota de elementos comunes del 7,80 por 100.

Finca registral número 12.597, al tomo 2.563, libro 192 de Hernani, folio 139, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—618-D (11982).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 968/1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra doña Natividad Ortiz de Urbina Fernández y su esposo, don Ignacio Montero Basqueseaux, mayores de edad, domiciliados en Irún, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles especialmente hipotecados, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, que son los siguientes:

Villa unifamiliar denominada «Villa Usterre», construida en la parcela número 10 de Usotegui, en el polígono de nueva urbanización de la zona de Jaizkibel de Irún.

Consta de sótano, que ocupa una superficie de 137,28 metros cuadrados, destinado a garaje y trastero; de planta baja, destinada a vivienda, con una superficie de 319,47 metros cuadrados, y de una primera planta alta, que ocupa solamente 105,37 metros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Las tres plantas están comunicadas por escalera interior.

Ocupa un solar edificado de 319,47 metros cuadrados. La edificación y terreno circundante constituyen una sola finca de 2.529 metros cuadrados.

Finca registral número 16.559 al tomo 625, libro 274 de Irún, folio 219 vuelto, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 16.800.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 21 de junio próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

San Sebastián, 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—613-D (11976).

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 938 de 1982-D, instado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza del beneficio de pobreza, para cobro de un crédito hipotecario a don Antonio García García y doña Dolores Bres Ortega, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, anunciándose por medio de la presente, la primera, por el precio de 2.362.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución, que tendrá lugar el día 26 de junio de 1985, y hora de las doce, en el local del Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, pudiendo realizarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Bienes que salen a subasta

A) Piso tercero izquierda, señalado con la letra B, de la casa número 13 de la calle Felipe II de esta ciudad. Consta de seis habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 107 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vestíbulo medianero, con tercero izquierda interior y medianera con habitación del mismo piso; este, fachada a calle particular; al sur, fachada a calle Felipe II, y al oeste, medianera con piso tercero derecha y tercero izquierda interior. Cuota: 6,52 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 20, tomo 444, libro 207, finca 5.569, inscripción séptima.

B) Piso tercero izquierda, señalado con la letra C, interior, de la casa número 13 de la calle Felipe II de esta ciudad. Se compone de cinco habitaciones y servicios, con una superficie de 107 metros cuadrados. Linda: Al norte, medianera con piso tercero derecha de la casa número 15; al este, medianera con piso tercero izquierda y fachada a calle particular; al sur, medianera con piso izquierda, y al oeste, con fachada a patio interior y escalera. Cuota: 6,52 por 100. Inscrito en el mismo Registro anterior al folio 130, tomo 347, libro 138, finca 5.570, inscripción séptima.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.430-C (11733).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.308/1981-D, instado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza del beneficio de pobreza, para cobro de un crédito hipotecario a doña María del Carmen Garzón Álvarez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, anunciándose por medio de la presente la primera, por el precio de 1.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución, que tendrá lugar el día 21 de junio de 1985, a las doce horas, en el local de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo fijado, pudiendo realizarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual al menos del 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Bien que sale a subasta

Huerta llamada de «La Coja», sita en el pago «Galuchena», término de Sevilla, de cabida 6 hectáreas 42 áreas 87 centiáreas, equivalentes a 13 aranzadas 2 octavas 68 estadales del marco y cuerda de esta provincia. Linda: Por el norte, este y sur, con tierra de labor del Cortijo de Tercia, de los señores Banjumea, y al oeste, con las huertas denominadas «Nueva» y del «Camino». Contiene algunos naranjos y una casa para el capataz, compuesta de un portal, dos habitaciones, cocina, cuadra con tinahón y escalera de fábrica que conduce a un segundo piso, destinado a pajar y granero, todas las edificaciones en mal estado de conservación, ocupando las mismas una superficie aproximada de 179 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, a los folios 61 y 68 vuelto del tomo 455, libro 30 de la sección tercera, finca 1.079, inscripciones quinta y octava.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.429-C (11732).

TOLEDO

Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 775 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Hilario Oporto Ugena y doña Caridad Palomino

Plaza, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la siguiente finca:

Un solar cercado, en el pueblo de Illescas y su calle del Carbón, sin número, de una extensión superficial de 930 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente: calle de su situación; derecha, entrando, Máximo Rodríguez; izquierda, Alejandro Villaseca, y espalda, con otra propiedad de Emilio Hernández. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.124, libro 103, folio 148, finca 7.612. Inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el día 10 de abril, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación: que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 8 de mayo, a las once y media de su mañana, y para el día 5 de junio, a la misma hora, caso de resultar desierta la segunda, esta última sin sujeción a tipo, subsistiendo las demás condiciones estipuladas en la primera convocatoria.

Dado en Toledo a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—3.482-C (17000).

TUDELA

Edicto

Doña María Mercedes Vitrián Arigita, Licenciada en Derecho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela y su partido,

Doy fe: Que en los autos civiles número 38 de 1985, sobre solicitud de eficacia civil de sentencia de nulidad de matrimonio, instado por don Daniel Villa Muñoz, mayor de edad, Topógrafo y vecino de Cintruénigo, representado por el Procurador don Miguel Arnedo Jiménez y asistido por el Letrado don José Ángel Pérez Nievas, contra doña María Nuria Cueto Egea, en los cuales el señor Juez ha ordenado se cite a la demandada que se encuentra en paradero desconocido, a la audiencia prevista en la disposición adicional segunda, 2. de la ley de 7 de julio de 1981 y conforme previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el próximo día 11 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la demandada doña María Nuria Cueto Egea, en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en los lugares que ordena la Ley, y que firmo en Tudela a 18 de febrero de 1985.—La Secretaria.—790-D (15803).

VALENCIA

Edictos

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario

del número 828/1984, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño, contra don Jaime Hurtado Berenguer y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Se señala igualmente para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de mayo de 1985 y hora de las diez y media de su mañana.

Asimismo, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de junio y hora de las once de su mañana.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Un camping de primera categoría denominado «Rocas Blancas», que mide 1 hectárea y 18 áreas, en cuya superficie se comprende una edificación de planta baja de unos 300 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a servicios de bar-cafetería, cocina, recepción, servicios de teléfono y correos, centralización de enchufes e interruptores, duchas, aseos y lavaderos, más una terraza descubierta, a nivel de planta baja, que mide unos 100 metros cuadrados; el resto, hasta la total superficie de la finca, lo constituyen las zonas de acampada, aparcamientos para vehículos de los campistas y las zonas asfaltadas para acceder a los puestos de acampada. Se halla situado en el partido rural de Valverde Bajo, término municipal de Santa Pola, y linda: Por el norte, con camino por donde tiene su entrada; este, finca de José Hurtado; sur hotel Rocas Blancas, y oeste, terrenos de la hacienda «El Canalet», de Asunción Campello Mas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Eliche número 2 al tomo 926, libro 145 de Santa Pola, folio 105 vuelto, finca 13.342, inscripción cuarta.

Tasado pericialmente para la primera subasta en la suma de 27.825.000 pesetas.

Lote segundo.—Un solar de forma irregular sito en el partido de los Gases y el Torrejón, en el término municipal de Torrevieja, que mide 395 metros cuadrados, y linda: Norte, solar de Antonio Gutiérrez Ferrández; sur, en línea de 39 metros 50 centímetros, con doña Trinidad Sirvent y otros; este, en línea de 11 metros y 55 centímetros, calle de Noruega, y oeste, en línea de 8 metros 20 centímetros, con Ramón Rodríguez y otros.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.093 del archivo, libro 846, folio 64, finca 45.238 N, inscripción sexta.

Tasado pericialmente para la primera subasta en la suma de 3.180.000 pesetas.

Lote tercero.—Parcela de tierra situada en la sierra de Santa Pola, que mide 33 áreas y 58 centiáreas, y linda: Por norte y sur, con finca de la que se segregó propiedad de Mariano Fuentes Cerdá; por el este, con tierras de Fausto Castejón,

hermanos López Soler, José Cervera y Dolores Martínez, y por el oeste, con la de Eduardo García Limiñana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Eliche número 2 al tomo 1.068, libro 200 de Santa Pola, folio 168, finca 4.844, inscripción segunda.

Tasada pericialmente para la primera subasta en la suma de 1.590.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—923-5 (10680).



Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección C).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.187/1983, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cervero Martí, contra don Julián J. Teruel Gilabert y doña Josefa Anaya, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin que conste en autos la anotación de embargo en el Registro de la Propiedad lo relacionado en el tercer lote.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Casa-habitación sita en Sueca, partida de La Lotería, Mareny de Barraquetes, compuesta de planta baja y corral, con una superficie de 281 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 1.365, libro 393, folio 16, finca número 21.301. Tasada pericialmente, a efectos de primera subasta, en 2.800.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda en primer piso, puerta número 2, en Sueca, poblado de Mareny de Barraquetes, calle de la Iglesia, números 3 y 5, con una superficie aproximada de 133,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.263, libro 693, folio 67, finca número 45.353, inscripción primera. Tasada pericialmente, a efectos de primera subasta, en 2.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana, plaza de garaje número 12, en término de Sueca (Valencia), poblado del Mareny de Barraquetes, calle de la Iglesia, números 3 y 5, con una superficie de 18,80 metros cuadrados. Tasada pericialmente, a efectos de la primera subasta, en 300.000 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 24 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 del precio de tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes,

para cuya celebración se ha señalado el próximo día 25 de junio y hora de las once de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado. En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario.-849-8 (9804).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 1.056 de 1984, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra la Entidad «IAPO, Sociedad Limitada», de Gandia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura base del procedimiento de 4.095.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada si-guiente:

Planta baja comercial elevada sobre el nivel de la calle y susceptible de división; del edificio situado en la ciudad de Gandia, calle Duque Carlos de Borja, sin número. Superficie, 130 metros cuadrados. Linderos: Frente derecha, entrando, y fondo, generales del inmueble; izquierda, escalera y su acceso propio, zaguán y escalera de los altos y en parte general del inmueble. Cuota, 25 por 100. Inscrita al tomo 1.196, folio 7, finca número 44.508.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo próximo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta antes dicho, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en dicha subasta se señala para que tenga lugar la segunda por el 75 por 100 de la primera el día 7 de junio próximo, a la misma hora, y también caso de no existir postor, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio del corriente año, a igual hora.

Valencia, 7 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-1.352-A (10119).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Rafael Ferrando Campos, por el presente se hace saber: Que el día 24 de abril próximo y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 656.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Departamento número 3. Vivienda situada en el piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Hostalcts, en término de Balenyá, en su calle Verdaguer, sin número, con acceso a través del rellano de la escalera de dicha planta; ocupa una superficie útil de 71 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, asc., lavadero y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera y calle Verdaguer; derecha, entrando, parcela de don Evelino Alcánas; izquierda, con rellano y hueco de la escalera y puerta 2.ª de la misma planta, y fondo, patio posterior de luces. Tiene asignado un coeficiente del 11 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción séptima, de la finca 935, obrante al folio 207 vuelto del tomo 1.079 del archivo, libro 25 de Balenyá.

Vic, 7 de febrero de 1985.-El Secretario.-1.373-A (10278).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Joaquín Molins Cortina y doña María Teresa Sabe Vila, por el presente se hace saber: Que el día 24 de abril próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta la suma de 4.380.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las

preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Entidad número cuatro.-Apartamento puerta primera, situado a la izquierda del piso alto del edificio sito en las parcelas números 49 y 50 de la urbanización «Prat Xiota», en el vecindario de Calella, del término de Palafrugell; consta de recibidor, comedor-estar, cocina con galería y lavadero, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, con una superficie útil de 69 metros 21 decímetros cuadrados, y tiene como anejo en el garaje del sótano una plaza o isla de aparcamiento; linda, conforme el mismo se entra, por la derecha, por el fondo y por la izquierda, con terreno común que rodea el edificio, en su proyección vertical; por el frente, con espacio de acceso y con el apartamento puerta segunda de la misma planta o entidad número 5; por debajo, con el apartamento puerta primera de la planta baja o entidad número 1, y por encima, con la cubierta del edificio. Tiene asignada una cuota de participación en el total inmueble de una sexta parte. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, la inscripción quinta de la finca número 13.531, obrante al folio 79 vuelto del tomo 2.171 del Archivo, libro 272 de Palafrugell.

Vic, 8 de febrero de 1985.-El Secretario.-1.374-A (10279).

VIGO

Edictos

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 401 de 1984, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, domiciliada en calle García Barbón, número 1, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra don Pedro Quiroga Quiroga y su esposa, doña Aurea Rey Fernández, domiciliados en vivienda D, situada en la planta octava de la casa número 4 del ala este, de un edificio situado en Vigo, con frentes a las plazas de Fernando el Católico y de Isabel la Católica, y calles Honduras, Pizarro y Condesa de Casa Bárcena, para la efectividad de un préstamo hipotecario, constituido con fecha 29 de agosto de 1975, por escritura de esta fecha, otorgada en Vigo, ante el Notario don Alberto Casal Rivas, con el número 3.145 de su protocolo, debiendo actualmente la cantidad de 800.000 pesetas de principal, la de 463.200 pesetas de los intereses y comisión y la de 160.000 pesetas que se calculan para gastos y costas, resultó estar garantizada la finca siguiente:

141. Vivienda D, situada en la planta octava. Mide 89 metros 67 decímetros cuadrados. Corresponde a la casa número 4 del ala este, de un edificio situado en Vigo, con frentes a las plazas de Fernando el Católico y de Isabel la Católica, y a las calles de Honduras, Pizarro y Condesa de Casa Bárcena. Límite: Norte, vuelo de la planta tercera del edificio que separa de la calle Condesa de Casa Bárcena; sur, «hall» de escalera, hueco de ascensor y vivienda G de igual planta de la misma casa y patio de luces; este, vivienda E de la misma casa y planta, «hall» de escalera y hueco de ascensor; oeste, patio de luces y vivienda E de igual planta de la casa número 3 de la misma ala este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 532 de Vigo, Sección Primera, folio 201, finca número 32.638, inscripción segunda.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca anteriormente relacionada, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.100.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Vigo a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julian San Segundo Vegazo.—El Secretario.—451-D (9118).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALGEMESI

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas número 564 de 1984, sobre malos tratos y daños, ha mandado citar al señor Fiscal de Distrito, a las partes y al denunciado Juan Torner Nogués, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar el juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Nou del Convent, número 73, bajo, el día 11 de abril próximo, a las nueve quince horas de su mañana, con apercibimiento a las partes y testigos de que si no comparecen sin alegar causa justa se les impondrá la multa de 50 a 500 pesetas, y con las prevenciones del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

En Algemesi a 27 de febrero de 1985.—El Agente judicial.—3.798-E (15834).

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Blasco Donate, Juez de ascenso titular del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 392 de 1984, a instancia de la actora, «Suminza, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alaman Fornies, y siendo demandado «Talleres Bosquet, Sociedad Limitada», de esta vecindad,

con domicilio en avenida Cataluña, número 251, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—No consta en las diligencias título de propiedad del bien subastado ni se ha suplido en forma alguna, circunstancia con la que deberán conformarse los licitadores sin derecho a exigir ninguno, sacándose el bien a subasta a instancia del demandante, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de título.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 10 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 12 de junio siguiente y sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Una máquina plegadora «Somme», de 3.500 de plegado, para chapa de hasta 10 milímetros, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1985.—El Juez, Luis Blasco Donate.—El Secretario.—1.396-3 (15758).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Andrés Hernández Jiménez, hijo de Enrique y Teresa, natural de Castrillón (Oviedo), de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle Alvarez Gendin, número 19, portal B, 5.ª A, del polígono «La Magdalena», de Avilés (Asturias), procesado en el S.O. 71/1984, por un presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor don Antonio Cascante Burgos, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Pamplona, 12 de diciembre de 1984.—El Capitán Juez Togado.—2.403.

Don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante (Valencia) y de la causa, número 93-V-84.

Antonio Abalde Costas, hijo de Manuel y Sergia, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de profesión fontanero, nacido el día 22 de julio de 1955, sin que se le conozcan señas particulares y cuyo último domicilio conocido es la calle Facho, 62, Beade Gándara, Vigo (Pontevedra), procesado por presunto delito de deserción calificada, comparecerá en el plazo de quince días ante don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en la calle Serrano Flores, número 6 (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 17 de diciembre de 1984.—El Juez Togado, Comandante Auditor.—2.406.

★

Martínez López, Carlos, hijo de Lucio y de Carmen, natural de Requena (Valencia), de profesión Camarero, de veinte años de edad, de estado casado, de estatura 1,70 metros, y peso 70 kilogramos, con residencia últimamente en Requena (Valencia), calle Purísima, número 12, al cual se le instruye expediente judicial por su falta de concentración a filas para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante don José Antonio Gras Faus, Juez Instructor de la Caja de Reclutas número 312 (calle General Gil Dolz, número 6, de Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega, tanto a las autoridades civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 17 de diciembre de 1984.—El Comandante Juez Instructor, José A. Gras Faus.—2.405.

Juzgados civiles

La infrascrita Secretaria de Sala de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona, certifico:

Por la presente, que se expide en méritos de la causa número 56/1983, rollo número 1995/1983, dimanante del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Hospitalet, se cita y llama al procesado Aftikhar Haider Syed, nacido en Gujrat (Pakistán), el día (no consta) de 1952, hijo de Saf Dai Humain, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares; y se ordena a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento de su paradero, procedan a su captura y traslado, con las precauciones pertinentes, a la prisión provincial correspondiente, a disposición de esta Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Barcelona, 11 de diciembre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.357.